

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.737

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.537-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2.085 del año 1998 se creó el Jardín de Infantes Nº 218 sobre la base de las secciones de grado de nivel inicial de la Escuela Primaria Nº 1.247 "Centenario de Rafaela".

Que, en el año 2002, a través de la Resolución Ministerial Nº 0195, se resuelve imponer al mismo el nombre "Maria Cristina Faraudello de Aimino", reconociendo la trayectoria de la docente y escritora rafaelina.

Que habiendo transcurrido más de 25 años desde su creación y a pesar de haber mantenido un sostenido crecimiento en el número de su matrícula alcanzando más de 100 alumnos, el establecimiento no cuenta con un edificio propio para su funcionamiento, sino que lo hace ocupando aulas de la escuela mencionada, que a su vez comparte espacios con la Escuela de Enseñanza Media Nº 204 "Domingo de Oro".

Que en el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles dependiente del Ministerio de Educación, se elaboró el proyecto técnico para construir en el predio actual un edificio para la institución el cual constaría de un hall de ingreso, seis salas de nivel inicial con sanitarios, sanitario para el personal, taller, salón de usos múltiples, cocina, depósito, un área de gobierno compuesta por espacios para el gabinete psicopedagógico, dirección, vicedirección, secretaría, oficina y baño.

Que contar con un edificio propio permitiría un mejor funcionamiento a la vez que liberaría las aulas que se ocupan en la actualidad para ser destinadas plenamente a la escuela primaria y secundaria.

Que a través de la licitación pública Nº 07/23 se llevó a cabo el proceso de contratación en tres oportunidades, la última con un presupuesto oficial superior a los 370 millones de pesos, quedando las mismas desiertas sin poder ser adjudicadas.

Que sin lugar a dudas persiste la necesidad de sumar infraestructura edilicia para esta institución educativa de la ciudad.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Aug. NICOLÁS ABDALA

Secretario

Concejo Municipal de Rafaela



<u>Art. 1.º</u>) Solicítese al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe incorpore en el presupuesto 2025 las partidas presupuestarias necesarias para efectuar el correspondiente llamado a licitación para la construcción del edificio proyectado para el Jardín de Infantes Nº 218 "María Cristina Faraudello de Aimino" de la ciudad de Rafaela.

<u>Art. 2.º</u>) Envíese copia de la presente a la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Rafaela, Prof. Norma Becchio y a la Delegada de la Regional III de Educación, Delia Colussi.

Art. 3.º) Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro

NICOLAS ABDALA SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

Dr. LISANDRO MÁRSICO PRESIDENTE

Concejo Municipal de Rafaela